

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38609 *Anuncio de la Dirección General de Carreteras por el que se notifica a Rum Trafic S.L. la resolución recaída en el expediente de resolución del contrato de obra "Seguridad Vial (Preventiva). Mejora del Balizamiento y sistemas de contención. N-301, p.k. 134 al 193,9. Tramo: L.P. Toledo-Albacete" Expediente nº 51.193/05; 76.3/07.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de las intentadas en el último domicilio conocido se procede a notificar mediante su publicación la resolución recaída en el expediente de resolución del contrato de obras con clave 33-CU-3060 (expediente 76.3/07) que tiene el siguiente texto:

El Director General de Carreteras, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de 4 de junio de 1996, con fecha 10 de septiembre de 2009, ha resuelto:

1. Acordar la resolución del contrato de obra de "Seguridad Vial (Preventiva). Mejora del Balizamiento y sistemas de contención. N-301, p.k. 134 al 193,9. Tramo: L.P. Toledo-Albacete". Provincia de Cuenca al amparo de los artículos 95.3 y 111.e del Real Decreto Legislativo, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con incautación de la garantía definitiva al contratista.

2. Proceder a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, una vez resuelta la resolución del contrato, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta comunicación.

Madrid, 4 de noviembre de 2009.- El Secretario General, don Alfredo González González.

ID: A090080963-1